Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 104/2015
ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CP II-F-32
ID N° 301.459

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 3 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 15 DE FEBRERO DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 04/16 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 104/2015 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CP II-F-32 ID N° 301.459**, integrado por **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Mallorquin** - Asesor Legal; y **Lic. Ana Karina Yaluk** - Asesor Gerencia Financiera, **Ing. Miguel López** - Gerente Industrial, **Lic. Miguel Maldonado** - Gerente Comercial; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 15 de enero del 2016 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registran para participar del proceso los proveedores **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., BOLPAR S.A, KUATIAPO S.A., ALAMO S.A., SAN BENITO ICSA, y YUTY S.A.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 18 de enero de 2016 siendo las 13:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., BOLPAR S.A, KUATIAPO S.A., ALAMO S.A., SAN BENITO ICSA, y YUTY S.A.** conforme se observa en el Acta N° 04/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta N° 04/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 03/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	BOLPAR S.A	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	SIPE
SIPE	1382256	1382469	1382415

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALAMO S.A.	SAN BENITO ICSA	YUTY S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	Cumple
SIPE	1382467	1382514	1382471

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	BOLPAR S.A	KUATIAPO S.A.
SIPE N°	1382256	1382469	1382415
RUC N°	80002827-9	80016796-1	80018186-7
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	SIPE
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No Aplica	Cumple
Informe de Ensayo INTN	No presenta	Cumple	No presenta

DOCUMENTOS	ALAMO S.A.	SAN BENITO ICSA	YUTY S.A.
SIPE N°	1382467	1382514	1382471
RUC N°	80004161-5	80057829-5	80034769-2
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	Cumple	Cumple
Certificado de	SIPE	Cumple	Cumple

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Cumplimiento Tributario			
Experiencia	SIPE	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No presenta	No presenta	No presenta
Informe de Ensayo INTN	No presenta	No presenta	No presenta

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

ALAMO S.A.

No presenta Formulario de autorización del Fabricante, Copia de facturas y Constancia de INTN.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA y apartado 5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO del presente informe.-

En la fecha de los formularios no coincide con la fecha de presentación de las carpetas en forma física.- Además, modifica la planilla de precios al poner en casillero donde especifica fabricante.-

Esta consideración no afecta a la validez de la oferta pues no constituye una desviación significativa.-

Presenta oferta por valor superior (Gs. 200.000) a la oferta electrónica.-
El precio de la oferta total es de 1.795.200.000 Gs., siendo mayor al precio presentado en su oferta según Acta de SBE de 1.795.000.000 Gs, siendo este un documento sustancial insalvable.-

Se observa que al cierre de la SBE la oferta económica es cotiza un importe de 1.795.000.000 Gs y el monto presentado en su oferta física es de 1.795.200.000 Gs registrando una diferencia de 200.000 Gs por encima del monto al que cerró la SBE; en ese sentido se considera un error de carácter sustancial, quedando su oferta descalificado a los efectos de la adjudicación del proceso.-

Inconsistencia de datos cargados en el sistema con el documento entregado en cuanto al número de la póliza.-

Se observa en los datos de la SBE el numero de la poliza es 007.1508.0354966.000 y el numero presentado en su oferta física es de 007.1058.035496.00 registrándose una evidente diferencia; en ese sentido se considera un error de carácter sustancial, quedando su oferta descalificado a los efectos de la adjudicación del proceso.-

No tiene certificado INTN y Autorización del Fabricante.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA del presente llamado.-

No tiene la experiencia Requerida en la Adenda 1, ítem b1 y b2.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO del presente informe.-

Realizo modificación en la planilla de precios y la fecha debería ser 18/01 y no 15/01

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Galuk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Esta consideración no afecta a la validez de la oferta pues no constituye una desviación significativa.-

SAN BENITO S.A.

No posee Certificado de INTN.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA del presente llamado.-

No presenta registro de marca ni autorización del fabricante ya que ofertaron con su marca y de procedencia nacional.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA del presente llamado.-

No tiene experiencia requerida en la Adenda 1, ítem b1 y b2, no tiene autorización de fabricante y certificado INTN

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA y apartado 5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO del presente informe.-

En el formulario de ofertas consiga que el producto ofertado es de procedencia nacional, solicitamos verificación si el oferente es fabricante nacional de bolsas de cemento.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA del presente llamado.-

El certificado de cumplimiento tributario es posterior a lo requerido en el PBC.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA del presente llamado.-

Los documentos presentados no alcanzan la experiencia comercial mínima requerida, que de acuerdo a su oferta es de 673.900.000 GS. En comercialización de bolsas de papel.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO del presente informe.-

KUATIAPO S.A.

No presenta Certificado INTN y copias de facturas.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA del presente llamado.-

Se observa en el SIPE los Contratos anteriores e historiales suficientes para comprobar experiencia en la comercialización del producto requerido.-

COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.

No presenta Certificado INTN.-

Presenta en fecha 22/01/2016 Informe de Ensayo INTN

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Galuk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

YUTY S.A

No presenta documentación que acredite experiencia comercial, no presenta certificado INTN y no presenta Autorización del Fabricante.-

A fin de verificar el cumplimiento con los criterios de documentaciones se solicitaran documentos respaldatorios cuya validación serán consideradas en el apartado 4.2.- ACLARATORIA y apartado 5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO del presente informe.-

4.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
KUATIAPO S.A.	Informe de Ensayo INTN	Cumple
YUTY S.A	Documentación que acredite experiencia comercial	Cumple
	Informe de Ensayo INTN	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
SAN BENITO S.A.	Plazo de Entrega	No presenta*
	Informe de Ensayo INTN	
	Autorización del Fabricante	
	certificado de cumplimiento tributario	
	Documentación que acredite experiencia comercial	
	Certificado de origen Nacional	
	Titulo de Registro de Marca	

* no ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1 MUESTRAS

Los oferentes han presentado muestras de los productos cotizados, dentro de los plazos previstos dando cumplimiento a inc. d) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación y las condiciones de Especificaciones Técnicas señaladas.-

Según Informe de INTN EEMB N° 0014/2016, las bolsas cuentan con un gramaje de 110,13 siendo que el PBC establece un gramaje de 95 +/- 3 gramos, razón por la cual no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y su oferta no será considerada para la adjudicación del proceso.-

Ing. Miguel A. Lopez
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Cabral
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION apartado EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA que requiere: (b1) "*Antigüedad en el mercado mínimo 3 años en el rubro (comercialización de bolsas de papel)*" y (b2)"*Antecedentes que acrediten provisión de bien dentro de los 3 últimos años, que alcancen en promedio como mínimo el 30% del monto de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia en la provisión del servicio requerido según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	30% del monto de su oferta	Cumple/ No Cumple
BOLPAR S.A	698.760.000	Cumple
KUATIAPO S.A.	929.520.000	Cumple
YUTY S.A.	925.200.000	No Cumple*

* la sumatoria de los contratos presentados no alcanzan el promedio requerido para validar el cumplimiento de experiencia en la provisión del bien, por lo que su oferta será descalificada del proceso.-

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para bienes de origen nacional. La aplicación del margen preferencial es realizado en base a la presentación del Certificado de Origen Nacional del producto ofertado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a favor de la firma oferente BOLPAR S.A., con vencimiento el 19/05/16; sin embargo en este caso no será necesario aplicar puesto que su oferta económica es más baja en relación a la oferta del producto importado.-

	BOLPAR S.A			KUATIAPO S.A		
Item	Precio Unitario	Cantidad de Bolsas Requeridas	Total	Precio Unitario	Cantidad de Bolsas Requeridas	Total
1	1.941	1.200.000	2.329.200.000	2.582	1.200.000	3.098.400.000

Del análisis comparativo se resuelve que el 60% del contrato debe ser otorgado a BOLPAR S.A. y el saldo del 40% del contrato recae en la oferta de KUATIAPO S.A.

Se concluye que para la adjudicación corresponde un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato a la empresa cuyo precio resulte considerado el más bajo y el saldo debe recaer sobre la segunda mejor oferta, siempre que la misma acepte adecuar sus precios al precio de la oferta más baja. En ese sentido se procede a consultar a la empresa su conformidad con relación al presente apartado, quien no pone reparos al mismo.

Ana Karina Yalu
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple
BOLPAR S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	BOLPAR S.A.			KUATIAPO S.A.		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Corriente	9.467.426.015	11.224.921.923	14.895.593.037	75.231.886.667	75.949.378.813	64.039.373.419
Pasivo Corriente	3.561.678.720	1.194.732.946	1.511.165.667	48.487.630.622	44.976.638.110	32.270.517.923
	2,66	9,40	9,86	1,55	1,69	1,98
			7,30			**1,74**
Ratio de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	3.561.678.720	1.194.732.946	3.602.748.655	48.487.630.622	44.976.638.110	32.270.517.923
Activo Total	18.697.300.550	20.492.568.721	26.004.352.187	88.064.157.113	88.486.392.564	76.077.342.160
	0,19	0,06	0,14	0,55	0,51	0,42
			0,13			**0,49**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	2.733.492.604	5.172.914.682	4.721.254.372	2.181.318.782	3.837.373.861	3.432.507.705
Capital	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	25.000.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000
	0,78	1,48	1,35	0,09	0,11	0,10
			1,20			**0,10**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **BOLPAR S.A.**, y **KUATIAPO S.A**acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas a los efectos de efectuar la distribución de la adjudicación en los porcentajes previsto bajo la modalidad Abastecimiento Simultaneo, por lo que se elabora la Planilla de Precios que se resume a continuación:

N°	Empresa	Precio unitario	% de la bolsas requeridas	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Total
1	BOLPAR S.A	1941	60	360.000	720.000	1.397.520.000
	KUATIAPO S.A	1941	40	240.000	480.000	931.680.000

En la oferta de KUATIAPO S.A se realiza adecuación de precios para la adjudicación teniendo en cuenta que le corresponde un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) del contrato a la empresa; en ese sentido se procedió a consultar a la misma su conformidad quien no puso reparos al mismo.

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta y seis Millones (Gs.5.136.000.000), siendo suficiente la estimación en relación al monto de las ofertas consideradas.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el proceso de contratación de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 104/2015 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CP II-F-32 ID N° 301.459;** bajo la modalidad de Contrato Abierto a:

a) **BOLPAR S.A.**, con RUC N° 80016796-1, conforme al siguiente detalle:

N°	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto total mínimo Gs.	Monto total máximo GS
1	1941	360.000	720.000	698.760.000	1.397.520.000

b) **KUATIAPO S.A.**, con RUC N° 80018186-7 conforme al siguiente detalle:

N°	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto total mínimo Gs.	Monto total máximo GS
1	1941	240.000	480.000	465.840.000	931.680.000

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 499 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel A. ...
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple
BOLPAR S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	BOLPAR S.A.			KUATIAPO S.A.		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Corriente	9.467.426.015	11.224.921.923	14.895.593.037	75.231.886.667	75.949.378.813	64.039.373.419
Pasivo Corriente	3.561.678.720	1.194.732.946	1.511.165.667	48.487.630.622	44.976.638.110	32.270.517.923
	2,66	9,40	9,86	1,55	1,69	1,98
			7,30			**1,74**
Ratio de Endeudamiento			3602.749655			
No será mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	3.561.678.720	1.194.732.946	~~1.511.165.667~~	48.487.630.622	44.976.638.110	32.270.517.923
Activo Total	18.697.300.550	20.492.568.721	26.004.352.187	88.064.157.113	88.486.392.564	76.077.342.160
	0,19	0,06	0,06	0,55	0,51	0,42
			0,10			**0,49**
Ratio de Rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Utilidad despues de Imp.	2.733.492.604	5.172.914.682	4.721.254.372	2.181.318.782	3.837.373.861	3.432.507.705
Capital	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	25.000.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000
	0,78	1,48	1,35	0,09	0,11	0,10
			1,20			**0,10**
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **BOLPAR S.A.**, y **KUATIAPO S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Ing. Miguel N. López
Gte. Indust.
I.N.C.